

9.393

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de **Profesor Nicolás Alberto Castro**, al Centro Provincial de Educación Física N° 1 (C.P.E.F. N° 1), de la ciudad de Chamical, departamento del mismo nombre.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología determinará la fecha en la cual se concretará el acto formal de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **JUAN PEDRO CÁRBEL.-**

L E Y N° 9.393.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO